



Secretaría Estado de la Energía
Provincia de Santa Fe

C.P.N. NANCY G. ORTIZ
Directora General de Administración
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA

RESOLUCION Nº **211**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 NOV 2018

VISTO:

El Expediente Nº 16201-0906494-V del Registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, dentro del marco del artículo 6º inc. q) de la Ley 10.014, ha elevado a consideración de la Señora Secretaria de Estado de la Energía una solicitud de adecuación en el cuadro tarifario en el sector de la energía eléctrica;

Que mediante Decreto Nº 3209 de fecha 21 de octubre de 2016, se aprobó el "Régimen de Audiencias Públicas para el Sector de la Energía Eléctrica", instituyéndose como autoridad de aplicación del mismo a la Secretaría de Estado de la Energía de la Provincia de Santa Fe, a la cual se autoriza a dictar aquellos actos necesarios para facilitar la aplicación y operatividad del mencionado decisorio;

Que, en este sentido, y en consonancia con el artículo 37º inc. 21 de la Ley Orgánica de Ministerios Nº 13.509, corresponde entonces escuchar previamente -en una instancia oral habilitada al efecto- la opinión de los distintos actores involucrados, tales como la Empresa Provincial de la Energía, los usuarios del servicio público que brinda dicha empresa y las asociaciones de defensa de los derechos de usuarios y consumidores;

Que, a tales fines, debe convocarse y realizarse una audiencia pública en la ciudad de Santa Fe conforme al procedimiento reglado en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución;

Que han tomado intervención las áreas competentes, no oponiendo reparo alguno a la presente gestión;

POR ELLO,

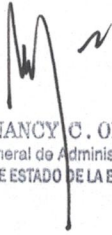
LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública con el objeto de escuchar y recabar las opiniones de los interesados sobre la solicitud de adecuación en el cuadro tarifario efectuada por la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, a realizarse el día 30 de Noviembre de 2018 a partir de las 8.30 hs., en el "CEMAFE - Centro de Especialidades Médicas de Santa Fe", sito en calle Mendoza 2419 de la ciudad de Santa Fe.



Secretaría Estado de la Energía
Provincia de Santa Fe


C.P.N. NANCY C. ORTIZ
Directora General de Administración
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA

ARTICULO 2º: Convóquese a la Empresa Provincial de la Energía a participar de la Audiencia Pública por medio de su representante legal y/o colaboradores, exponiendo los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la solicitud efectuada.

ARTICULO 3º: Apruébense las normas de procedimiento de la Audiencia Pública a celebrarse en el día, hora y lugar consignado en el Artículo 1º, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Apruébese el formulario de inscripción de la referida Audiencia Pública que, como **Anexo II**, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º: Designase como Presidente titular de la Audiencia Pública a la Secretaria de Estado de la Energía, Sra. Verónica Geese, y como alterno al Sr. Subsecretario de Gas y Energías Convencionales de la Secretaría de Estado de la Energía, Ing. José Luis Parrino.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

VERÓNICA GEESE
Secretaria de Estado de la Energía
Provincia de Santa Fe



ANEXO I

NORMAS DE PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL SECTOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Artículo 1º: PARTICIPANTES:

Podrá participar en la audiencia pública convocada por la Secretaría de Estado de la Energía toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho subjetivo, difuso o de incidencia colectiva, interés legítimo o simple relacionado con la temática.

Las personas humanas participarán en forma personal y las personas jurídicas lo harán por medio de sus representantes, acreditando personería mediante el instrumento legal correspondiente —debidamente certificado—, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre.

Artículo 2º: CARÁCTER PÚBLICO:

La Audiencia Pública convocada a tal efecto, deberá ser publicada tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, con una antelación no menor a 10 días corridos de la fecha fijada en la convocatoria. Asimismo deberá publicarse en la página Web de la Secretaría de Energía y en no menos de tres (3) diarios de mayor circulación en la provincia.

Las audiencias públicas podrán ser presenciadas por el público en general debidamente inscripto y por los medios de comunicación, previa acreditación en la Secretaría de Estado de la Energía.

Artículo 3º: REGISTRO DE PARTICIPANTES Y DE ORADORES:

Los interesados en participar en la audiencia pública, deberán inscribirse personalmente en la sede de la Secretaría de Estado de la Energía en la ciudad de Santa Fe (calle Francisco Miguens 260 4to Piso), o en las sedes de los nodos de la Provincia de Santa Fe (Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto), desde el día 21 de Noviembre de 2018 hasta las 8.30 hs. del día 28 de Noviembre de 2018, en los horarios habilitados para la atención al público en dichos locales.

El registro de participantes se habilitará siete (7) días hábiles antes de la fecha de celebración de la audiencia pública y hasta cuarenta y ocho (48) horas previas de la realización de aquella y la inscripción en el mismo será libre y gratuita.

Al momento de su inscripción, los interesados deberán consignar sus datos en el formulario "Constancia de Inscripción para Audiencias Públicas", habilitado a tal efecto, que podrá ser retirado en la sede de la Secretaría de Estado de la Energía



C.P.N. NANCY C. ORTIZ
Directora General de Administración
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA

(Francisco Miguens 260 . 4to Piso de la Ciudad de Santa Fe), en la sede de los Nodos de la Provincia (en los horarios habilitados para la atención al público en dichos locales) o descargado del portal web de la Secretaría de Estado de la Energía.

Asimismo, deberán consignar si desean hacer uso de la palabra con el objeto de ser incluidos en el Registro de Oradores, pudiendo en tal caso presentar, por escrito y soporte magnético, los fundamentos de la exposición, los cuales no podrán exceder de tres (3) carillas, en formato A4, letra Arial 12, interlineado simple.

Artículo 4º: EFECTOS:

Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante.

Artículo 5º: INFORMACION:

Durante el período de inscripción los interesados tendrán a su disposición la información que sustente el requerimiento de la actualización de la tarifa en Mesa de Entradas de la autoridad de aplicación en la ciudad de Santa Fe (calle Francisco Miguens 260 . 4to Piso) en los horarios habilitados para la atención al público en dicho local.

Artículo 6º: ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES REGISTRADOS

Todas aquellas personas debidamente registradas, deberán presentarse en el lugar de la Audiencia a los efectos de su acreditación hasta 30 minutos antes de la misma.

Artículo 7º: REGISTRO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Todo el procedimiento de Audiencia Pública deberá registrarse por medio idóneo para su consulta y conservación.

Artículo 8º: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

La audiencia se desarrollará en el lugar, fecha y hora fijados por la Autoridad Convocante y bajo las previsiones que seguidamente se consignan:

- a) El orden de exposición de los participantes oradores queda establecido conforme a la fecha y hora de su inscripción en el referido registro; dicho orden se les informará en el momento de su efectiva acreditación, la cual deberá realizarse en el día y lugar prevista para la audiencia de 7:00 a 8.30 hs.
- b) Se establece un tiempo máximo de cinco (5) minutos para hacer uso de la palabra por cada orador, no rigiendo esta previsión para la autoridad convocante ni para la Empresa Provincial de la Energía.



Secretaría Estado de la Energía

Provincia de Santa Fe

C. P. N. NANCY C. ORTIZ
Directora General de Administración
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA

- c) La Audiencia Pública será presidida por la Secretaría de Estado de la Energía. El Presidente de la Audiencia tendrá facultad para conducir el acto, designar un Coordinador del mismo, designar el Área de Implementación, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su normal desarrollo, siendo irrecurribles las decisiones que adopte en la Audiencia. No será obligatorio para el Presidente acatar opiniones u objeciones vertidas en la Audiencia.
- d) La Empresa Provincial de la Energía expondrá en primer término los fundamentos de su petición de modificación de las tarifas.
- e) Los participantes inscriptos en el Registro de Oradores podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma verbal, apoyados por material gráfico como accesorio o complemento del argumento oral.
- f) La autoridad convocante no está obligada a entregar el material -en cualquiera de sus formatos- que utilicen los oradores a los demás participantes.
- g) Finalizadas todas las intervenciones, el Presidente procederá al cierre de la Audiencia, labrando un acta certificada por ante Escribano Público que deberá suscribir conjuntamente con las autoridades y funcionarios asistentes, como también con todo aquél participante que manifieste su voluntad de hacerlo.

Artículo 9º: INFORME DE CIERRE:

El Área de implementación designada por el Presidente deberá elevar a la autoridad convocante, un informe de cierre que contendrá la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la Audiencia, no pudiendo realizarse apreciaciones de valor sobre el contenido de las presentaciones.

Asimismo, la Secretaría de Estado de la Energía deberá dar cuenta de la realización de la Audiencia Pública, mediante una publicación en el boletín Oficial y un informe – en su caso - en la página web oficial, indicando: a) objeto; b) fecha en que se sesionó; c) funcionarios presentes; d) cantidad de participantes; e) lugar donde se encuentra a disposición el expediente; f) plazos y modalidad de publicidad de la resolución final.

Artículo 10º: DICTAMEN FINAL:

Recibido el informe de cierre de la Audiencia Pública por parte del Área de Implementación, la Autoridad Convocante deberá merituar globalmente las intervenciones y la documentación vertida durante su desarrollo para, posteriormente, emitir un dictamen final acerca de la procedencia y el alcance del requerimiento de modificación del cuadro tarifario efectuado por la Empresa Provincial de la Energía, la



Secretaría Estado de la Energía
Provincia de Santa Fe

C.P.N. NANCY G. ORTIZ
Directora General de Administración
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA

cual dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días de recibido dicho parecer, deberá fundamentar su resolución final.



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS

Título de Audiencia Pública: "Adecuación en el Cuadro Tarifario en el sector de la Energía Eléctrica", a realizarse el día viernes 30 de noviembre de 2018 a partir de las 8:30, en la Sala Auditorio del CEMAFE - Centro de Especialidades Médicas de Santa Fe, sito en calle Mendoza 2419 de la ciudad de Santa Fe.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN (marcar con una cruz la opción que corresponda)

- ☐ SEE - SECRETARIA ENERGIA
☐ NODO 1 - RECONQUISTA ☐ NODO 2 - RAFAELA ☐ NODO 3 - SANTA FE
☐ NODO 4 - ROSARIO ☐ NODO 5 - VENADO TUERTO

FECHA DE INSCRIPCIÓN:/...../..... **HORA y MINUTO:** :

DATOS DEL SOLICITANTE:

1. Nombre y Apellido.....
2. DNI
3. Fecha de nacimiento __ / __ / ____ 4. Lugar de nacimiento
4. Nacionalidad
5. Domicilio

CARÁCTER EN QUE PARTICIPA (marcar con una cruz lo que corresponda)

- ☐ Oyente
☐ **Expositor** - Particular interesado (persona física)
☐ **Expositor** - Representante de Persona Jurídica *

Denominación / Razón social.....
Domicilio.....

* Deberá presentar instrumento legal -debidamente certificado- que acredite la personería invocada

- ☐ **Prensa**
Nombre: DNI:
Medio de comunicación al que pertenece:
.....

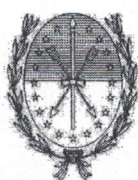
ACOMPaña DOCUMENTACIÓN: SI / NO Cantidad fojas =

Detalle:

.....
.....
.....

FIRMA..... **ACLARACIÓN**.....

Cada formulario habilita a un solo participante



C.P.N. NANCY E. ORTIZ
Directora General de Administración
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA

PROVINCIA DE SANTA FE
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA

DNI

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS

Título de Audiencia Pública: **"Adecuación en el Cuadro Tarifario en el sector de la Energía Eléctrica"**, a realizarse el día 30 de noviembre de 2018 a partir de las 8:30, en la Sala Auditorio del CEMAFE - Centro de Especialidades Médicas de Santa Fe, sito en calle Mendoza 2419 de la ciudad de Santa Fe.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

- ☐ SEE - SECRETARIA ENERGIA
☐ NODO 1 - RECONQUISTA
☐ NODO 2 - RAFAELA
☐ NODO 3 - SANTA FE
☐ NODO 4 - ROSARIO
☐ NODO 5 - VENADO TUERTO

FECHA DE INSCRIPCIÓN:/...../..... HORA y MINUTO: :

DATOS DEL SOLICITANTE:

1. Nombre y

Apellido.....
.....

2. DNI.....

3. Documentación acompañada: SI / NO Cantidad =
fojas

**RECUERDE QUE EL DÍA DE LA AUDIENCIA DEBE LLEVAR
ESTA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y SU DNI.**

ACREDITACIONES: 07:00 a 08:00 hs.

FIRMA y ACLARACIÓN DE RECEPCIÓN